

Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica aclaración del expediente nº00182-2023 de **“Contratación de los Servicios de Seguridad y la planificación y asesoramiento de las Actividades de Seguridad. Contratación de los Servicios Auxiliares de Conserjería”**.

En relación con el expediente nº 00182-2023 para la contratación de **“Contratación de los Servicios de Seguridad y la planificación y asesoramiento de las Actividades de Seguridad. Contratación de los Servicios Auxiliares de Conserjería”**, cuyo anuncio de licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº **2023/S 015-041386** y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza el 20/1/2023, y a la vista de las solicitudes de información recibidas hasta el momento y teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del apartado 3 del artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda hacer pública en el Perfil de Contratante la siguiente aclaración, en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación:

- **En relación con el criterio 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha solicitado la siguiente aclaración: ¿El servicio consiste en disponer de un servicio de acuda y custodia para los edificios de Teruel físicamente allí? ¿De qué/cuántos edificios? ¿Hay histórico de acudas?**

La respuesta es la siguiente: No es necesario que el servicio de acuda esté físicamente en Teruel. Vicerrectorado Teruel - Edificio de Bellas Artes - Escuela Universitaria Politécnica de Teruel - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas - CMU Pablo Serrano. Todos los edificios están en el mismo campus. No hay histórico de acudas.

- ~ **En relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas se ha solicitado la siguiente aclaración: para el servicio de vigilancia en modalidad de ronda en Huesca se ha solicitado un vehículo híbrido, pero no se ha mencionado que el vehículo deba disponer de caja fuerte para la custodia de llaves de acuerdo con Seguridad Privada.**

- **¿Las rondas para estas instalaciones/edificios en Huesca son interiores o sólo exteriores?**

La respuesta es la siguiente: Las rondas serán tanto interiores como exteriores a los edificios universitarios.

- **¿Debe incluir dicho vehículo caja fuerte para la custodia de llaves? ¿Qué volumen de llaves debemos considerar?**

La respuesta es la siguiente: No es necesario que el vehículo disponga de caja fuerte. El Vigilante accederá a edificios y recintos con su tarjeta de acceso personal, que le será entregada por la Unidad de Seguridad.

- ~ **En relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se ha solicitado la siguiente aclaración: Para el “A.3) Sobre de proposición relativa a criterios cuantificables mediante la utilización de fórmulas” no tenemos clara la información que debemos incluir en el apartado de “Referencias técnicas”.**

La respuesta es la siguiente: Si en el Pliego de Prescripciones Técnicas no se indica que deben aportar una documentación en concreto, deberán incluir una declaración responsable indicando que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La presente publicación no implicará un nuevo plazo de presentación de proposiciones, dado que no comporta ninguna modificación ni del anuncio de licitación ni de los pliegos publicados, al tratarse únicamente de aclaraciones a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.